

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****37539** *FINANCIERA FUNDURBIS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA*

Doña Belén Iglesias Refoyo, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de León,

Por el presente, hago saber: Que en procedimiento 170/11 de convocatoria de Junta General se ha acordado convocar junta general extraordinaria de la sociedad Financiera Fundurbis, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio social en Gran Vía de San Marcos, n.º 6, 5.º B, de León, inscrita en el Registro Mercantil de León al tomo 686, folio 168, hoja LE-5.774 con el siguiente orden del día:

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2006, 2007, 2008 y 2009, así como de la gestión social y de la propuesta de aplicación del resultado de dichos ejercicios.

Segundo.- Cese del administrador y nombramiento de nuevo/s administrador/es.

Tercero.- Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos adoptados en la junta.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

La Junta se celebrará en el domicilio social el día 17 de diciembre de 2011, a las 10,00 horas, siendo presidida por doña María del Carmen Alonso Cabezón y actuando como Secretaria doña Teodora Alonso Cabezón, a quienes se hace saber por medio de la presente el nombramiento para la aceptación y juramento o promesa del cargo. La convocatoria se efectuará mediante anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Diario de León".

Los accionistas, hasta los siete días antes de la junta, podrán solicitar de los administradores acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, viniendo los administradores obligados a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la junta general. Asimismo, hágase constar que durante la celebración de la junta general podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, los administradores estarán obligados a facilitar la información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta. Los administradores estarán obligados a proporcionar la información solicitada al amparo de los dos apartados anteriores, salvo en los casos en que a juicio del presidente, la publicidad de la información solicitada perjudique los intereses sociales. No procederá la denegación de información cuando la solicitud está apoyada por accionistas que representen, al menos la cuarta parte del capital social.

León, 17 de noviembre de 2011.- La secretaria.

ID: A110087303-1

cve: BORME-C-2011-37539